



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 1309/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Julio Andrés VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Aspectos Legales, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1309/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1309/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Aspectos




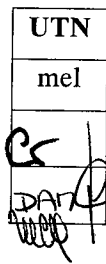
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legales, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Julio Andrés VARGAS,
Legajo N° 67208, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior